

Política escolar de participación de los padres de Navarro

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela de **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** se encuentra de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- La escuela del distrito pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A, de acuerdo a la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y pondrán en marcha con sugerencias de los padres de niños participantes.
- La escuela del distrito trabajará, de manera consistente con la sección 1118, con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar solicitadas cumplan con los requisitos de la sección 1118 (b) de la ESEA, y cada una de ellas incluye, como componente, un padre-escuela compacto consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- La escuela del distrito anexará esta política de participación de los padres en el distrito en su plan LEA bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres, del Título I, Parte A, la escuela brindará todas las oportunidades, en la mayor medida posible, para que los padres participantes que tengan: poco dominio del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, esto incluye información y reportes escolares, y demás (a solicitud), se encuentren en un formato comprensible y uniforme y en la mayor medida posible, en un lenguaje que los padres comprendan de acuerdo a la sección 1111 de la ESEA.
- Si el plan de programa de toda la escuela del Título I, Parte A bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará los comentarios de los padres cuando el distrito envíe el plan al Departamento de Educación del Estado.
- La escuela del distrito involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se utilizar el 1% de los fondos Título I, Parte A que son reservados para participación de los padres, y asegurará que no menos que el 95 por ciento del 1% que se reserva vaya directamente a las escuelas.
- La escuela del distrito se registrará por la siguiente definición del reglamento de participación de los padres, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo a esta definición:

La participación de los padres significa una participación comunicativa regular, bidireccional, significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares incluyendo—

(A) que los padres jueguen un rol íntegro en ayudar a sus hijos en su aprendizaje

(B) que se motive a los padres a participar activamente en la escuela y en la educación de sus hijos

(C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en tomar decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos

(D) en llevar a cabo las demás actividades, tal como se describen en la 1118 de la ESEA

- La escuela del distrito informará a los padres y organizaciones de padres sobre el propósito y presencia del Centro de información y recursos para padres en el Estado [para los estados en donde se establece un Centro de información y recursos para padres].

PART II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

[NOTA: La Política de participación de los padres en todo el distrito debe incluir una descripción de cómo el distrito implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. *[Sección 1118 (a) (2), ESEA.]*

1. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo común del plan de participación familiar bajo la sección 1112 del ESEA:
 - El distrito se reunirá con los padres y ex padres para discutir / revisar la política de padres
 - Se alentará a los padres a asistir y participar en la reunión de planificación federal
 - La escuela se reunirá con los padres para revisar la política de padres
2. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de las revisiones escolares y sus mejoras bajo la sección 1116 del ESEA:
 - Los padres participarán con los comités base de la escuela
 - Los padres participan en los Comités Asesores de Padres (PAC)
3. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres que mejoren el rendimiento académico y escolar de los estudiantes:
 - El distrito proporcionará capacitación a los padres y en juntas de participación de los padres.
 - El distrito proporciona una estructura que enumeren e informen las actividades de participación de los padres.
 - El facilitador de participación de padres del distrito brinda apoyo
 - El padre “intermediario” de la escuela brindará apoyo

4. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** coordinará e integrará la Parte A de las estrategias de participación de los padres de acuerdo a los siguientes programas y eventos:
- Eventos familiares mensuales
 - Noche curricular familiar
5. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** con la participación de los padres tomará, las siguientes acciones: una evaluación anual del contenido y efectividad de la política de participación de los padres para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la detección de obstáculos para una mayor participación de los padres en actividades de participación de estos mismos (con especial atención a padres que se encuentran en desventaja económica, tienen alguna discapacidad, no dominan el inglés, su lectoescritura es limitada o su origen racial o étnico es considerado minoritario). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para lograr una participación de padres más efectiva y de ser necesario revisar, (con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres.
- El distrito realizará anualmente una encuesta del personal que cubra el tema de participación de los padres
6. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para lograr una estrecha y efectiva participación de los padres para garantizar una participación positiva en ellos y apoye una asociación escuela, padres y comunidad que logre mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades:
- A. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas del Título I, Parte A, proporcionará apoyo a los padres de niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas al emprender las acciones descritas en este párrafo —
- los estándares de contenido académico del estado
 - los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo las evaluaciones alternativas
 - los requisitos de la Parte A
 - cómo monitorear el progreso de sus hijos
 - cómo trabajar con educadores:
 - El facilitador de participación de padres de la escuela/ distrito junto con los directores coordinará las sesiones con respecto a la prueba nueva de STAR. Esta sesión será en inglés y español y podrá combinarse con otra actividad de la escuela como el “Open House”.
- B. La escuela **Navarro MS del distrito de Lamar CISD** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su

rendimiento académico como- la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres:

- La escuela organizará actividades para padres durante todo el año para ayudar a los padres
 - El distrito explorará la posibilidad de tener un centro de recursos para padres.
- C. El distrito con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a los maestros, servicios del personal estudiantil, directores y demás personal en la manera de comunicar, y trabajará con padres de igual forma en el valor y utilidad de las contribuciones de padres y en cómo implementar y coordinar los programas de padres y construir lazos entre padres y escuela:
- proporcionando capacitación y entrenamientos para el personal
 - los comités de PAC discutirán las diferentes maneras de trabajar juntos de manera efectiva.
- D. El distrito, en la medida posible y apropiada, coordinará e integrará los programas de participación de los padres y actividades de *Head Start*, *Reading First*, *Early Reading First*, *Even Start*, programas *Home Instruction for Preschool Youngsters*, *Parents as Teachers*, escuela preescolar pública y demás programas. La escuela también realizará otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres en participar más integradamente en la educación de sus hijos por medio de:
- Los esfuerzos del coordinador del distrito *Head Start*, *Project Learn* y *Parents as Teachers*
- E. La escuela del distrito tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas entre escuela y padres, juntas y demás actividades se envíe a los padres de niños participantes en un formato entendible y uniforme, incluyendo formatos alternativos al solicitarse, y, a la medida practicable, en un idioma que los padres puedan entender:
- La información enviada a casa se encontraría en inglés y español
 - La información se publicará en el sitio de internet de la escuela y del distrito
 - Se promovería el uso de sistemas de llamadas del distrito para la participación de los padres las escuelas.
 - NMS mantendrá una página de Facebook para sus noticias
 - El boletín de la escuela se enviaría cada nueve semanas

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DISCRECIONAL ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

NOTA: La Política Escolar para Participación de los Padres puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con los padres, elige realizar para aumentar la capacidad de los padres para desenvolverse en la

escuela y el sistema escolar para apoyar el desempeño académico de sus hijos, tales como las siguientes actividades discrecionales enumeradas bajo la sección 1118(e) del ESEA:

- involucrar a los padres en la orientación de estudiantes 5° y 6° grado (Fish Camp)
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con actividades de participación de los padres, incluyendo costo de transporte y cuidado de niños, que permitan a los padres participar en juntas relacionadas a la escuela y sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para aumentar la participación de los demás padres;
- proveer capacitación de lectoescritura necesaria para los padres con los fondos de Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de recursos razonablemente disponibles para esa capacitación;
- organizar juntas escolares en varios horarios, o realizar conferencias en los hogares entre los maestros y demás educadores quienes trabajan directamente con los niños participantes, organizar juntas con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para así optimizar la participación de los padres y sus aportes a la educación de sus hijos;
- adoptar e implementar acercamiento ejemplar para mejorar la participación de los padres
- establecer un consejo asesor de la escuela y los padres para proveer consejos en todos los asuntos relacionados a la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para las organizaciones y negocios basados en la comunidad, incluyendo organizaciones de base religiosa, en las actividades de participación de los padres.
- proporcionar otro apoyo razonable para actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 según lo soliciten los padres.

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres ha sido desarrollada conjuntamente, y en acuerdo con, los padres de niños participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo evidencia por el SBMT.

Esta política fue adoptada por la escuela de Navarro MS del distrito de Lamar CISD en la 09/21/2020 y se encontrará vigente durante el período escolar 2020-2021 La escuela difundirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A, antes de 10/12/2021.

Toshila Darjean

(Firma del Oficial Autorizada)

09/21/2020

(fecha)